



DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

1690

COMUNICADO

2017-10-4-0004056
NR

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-

Montevideo, **05 FEB 2019**

VISTO: Estas actuaciones relacionadas con la contratación, en régimen de Provisorio de 1 (un) Especialista X - Especialización (Esc. D - Grado 01) para realizar tareas de Ayudante de Ingeniero en el Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

RESULTANDO: I) Que dicha contratación cubrirá una vacante de la Unidad Ejecutora 001 - Dirección General de Secretaría de dicho Ministerio.-----

II) Que se realizó un llamado público y abierto a través de Uruguay Concurso y se efectivizó el concurso de méritos y antecedentes pertinente.-----

III) Que el Área Financiero Contable del citado Ministerio informó la imputación con la cual podrá atenderse la erogación resultante de la contratación propuesta.-----

IV) Que la Contadora Central de la Contaduría General de la Nación destacada en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha tomado la intervención pertinente.-----

CONSIDERANDO: Que la Oficina Nacional del Servicio Civil y el Ministerio de Economía y Finanzas, al expedirse al respecto, no han puesto objeciones a lo actuado en estos obrados.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en el Art. 90 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y su Decreto reglamentario N° 130/014 de 19 de mayo de 2014 y a lo dispuesto en el Decreto N° 223/013 de 1° de agosto de 2013.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase para cumplir tareas de Ayudante de Ingeniero en la modalidad de Contrato de Provisorio en régimen de 40 (cuarenta) horas semanales de labor y con una retribución de \$ 32.363,14 (pesos uruguayos treinta y dos mil trescientos sesenta y tres con catorce centésimos) a valores de enero 2018, por el plazo de 15 (quince) meses para cubrir una vacante de la Unidad Ejecutora 001 -Dirección

General de Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a la persona que se indica a continuación y en el puesto que se especifica:-----

NOMBRE	CÉDULA	CREDECIAL CÍVICA	DENOMINACIÓN PUESTO	ESC.	GRADO
Natalia Carolina Dursi Berti	4.459.371-0	CAA 41377	Especialista X - Especialización	D	01

2°.- Facúltase al Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas o a quien éste designe a suscribir el respectivo contrato de Provisorio debiéndose considerar perfeccionando el vínculo contractual a partir de dicha suscripción. La no comparecencia en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles dejará sin efecto la resolución de contratación, eximiendo a la Administración de cualquier responsabilidad al respecto.-----

3°.- Establécese que previo a la toma de posesión de su cargo la Sra. Natalia Dursi deberá documentar haber terminado su vinculación funcional con la Corporación Nacional para el Desarrollo.-----

4°.- La remuneración reseñada en el Numeral 1° de la presente resolución se ajustará de acuerdo a los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios de la Administración Central a partir del 1° de enero de 2019.-----

5°.- La funcionaria será evaluada por el Tribunal designado al respecto, para ser incorporada en un cargo presupuestado. La no aprobación de la evaluación determinará la rescisión automática del contrato de Provisorio.-----

6°.- Con una antelación de noventa días corridos a la fecha de vencimiento del contrato de Provisorio, la Unidad de Gestión Humana correspondiente comunicará tal circunstancia al Jefe de la Unidad Ejecutora y al Supervisor inmediato a efectos de que se proceda a la integración del Tribunal de Evaluación pertinente.-----

7°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, Inciso 10, Unidad Ejecutora 001, Programa 360; Proyecto 853; Financiación 1.1.-----

8°.- Comuníquese a quienes corresponda, a la Oficina Nacional del Servicio Civil – Uruguay Concurso, publíquese en la página web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Cumplido, siga por su orden al Departamento de Desarrollo del Área Gestión Humana para suscripción del contrato de Provisorio y a la Sección Contralor del Departamento Administración de Personal para el ingreso en los



DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

sistemas pertinentes (SGH; GAFI, SGP, etc). Fecho, siga al Área Financiero
Contable y archívese.-----

DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República;
Periodo 2015 - 2020